



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1910

SANTIAGO, 07 de Enero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Juncheng YIN de nacionalidad CHINA POPULAR, que ingresó al país en calidad de turista el 05 de Diciembre de 2020 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA POPULAR CHINA N° ~~550000450~~, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 14/01/2021 hasta 13/02/2021

Contratado por: GOLDWIND CHILE SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 44.808.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 9XUsw414c/AszWhSo3Hytw==

efa

ID DOC : 18748654

N° Int: 13402291 [671a]07/01/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes